

Expediente: 47/21

Carátula: AMAYA ZULMA CAROLINA C/ ZENTENO LEONEL EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/02/2025 - 04:36

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLIVAREZ, CRISTOBAL RUFINO-DEMANDADO

90000000000 - ZENTENO, LEONEL EDUARDO-DEMANDADO

20365842354 - AMAYA, ZULMA CAROLINA-ACTOR/A

20304422247 - PARANA SEGUROS SA, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 47/21



H3080091036

AUTOS: AMAYA ZULMA CAROLINA c/ ZENTENO LEONEL EDUARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°47/21.-

Monteros, 21 de febrero de 2025.

Conforme lo ordenado en proveido de fecha 11/02/2025:

1) Procédase a transferir de la cuenta judicial N°561809558131220 CBU N°2850618650095581312205 pertenecientes a los autos principales y a la orden de esta OGA MULTIFUEROS N°1:

a) la suma de **\$288.880 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta)** (importe que resulta de \$314.000 menos \$25.120 que es el 8 % aporte ley 6059 a cargo del abogado beneficiario) en concepto de saldo de intereses de honorarios, más la suma de **\$65.940 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta)** en concepto de I.V.A., dado el carácter impositivo del letrado, a la cuenta del Banco Galicia N°4001734-5 397-8 CBU N°0070397830004001734583 a nombre de **JORGE LUIS ARROYO** CUIL/CUIT: 20-36584235-4, M.P: 8738. Condición Impositiva: **RESPONSABLE INSCRIPTO.**

b) la suma de **\$56.520 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veinte)** en concepto del 18% Aportes Ley 6059 a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro, Sucursal Tribunales.

2) El presente oficio sera enviado al casillero digital Gerencia Legales 30-50001008-4 haciéndose saber que el Banco deberá informar a este Juzgado una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.

3) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de informar que en los autos del rubro se ordenó transferir en el día de la fecha, la suma de **\$56.520 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veinte)** correspondiente al 18% aportes ley 6059 a favor del letrado **JORGE LUIS ARROYO, M.P: 8738. FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.- CADG**

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.